

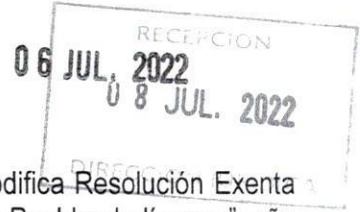


MAT.: Aprobación de Convenio/

DECRETO EXENTO N°

02170

Vallenar,



VISTOS

1. Resolución Exenta N°1460 de fecha 28 de junio de 2022, que modifica Resolución Exenta N°1375/2022 que aprobó "Convenio Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas", año 2022.
2. Decreto Exento N° 1831, de fecha 28 de junio de 2021, nombramiento como Alcalde de la Comuna, Sr. Armando Pablo Flores Jiménez.
3. Decreto N° 2169, de fecha 29 de junio de 2021, Administrador Municipal, Sra. Patricia Verónica Herrera Campos.
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébese convenio que se señala a continuación, suscrito entre el Servicio de Salud Atacama y esta Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- Res. Exenta **N°1460** Modificación numeral 3 de Resolución Exenta N°1375 de fecha 13 de junio de 2022, Convenio Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas, año 2022".
2. El convenio aprobado por la resolución exenta señalada en el numeral anterior, no se reproduce por ser conocido por las partes, pero se adjunta en versión PDF al presente decreto exento, y en consecuencia, y para todos los efectos legales y administrativos, forma parte integrante de esta resolución.
3. Tómese debida nota por quien corresponde, para los fines que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



[Signature]
FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



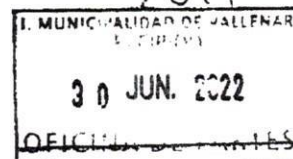
[Signature]
DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. DE SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Salud Municipal
 - Dirección Control
 - Jefa Administración y Finanzas
 - Archivo Oficina de Transparencia Municipal
 - Archivo Oficina de Partes
- _____
FIA/Dra.PSG/DHC/pah

**Vallenar
Avanza**

Teléfonos: [Redacted]



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1460

COPIAPO, 28 JUN. 2022

VISTOS: Lo dispuesto en DFL N°01/2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2.763/1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; D.S. N°140/2005, del Ministerio de Salud, que fija el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resoluciones N°7/2019 y N°16/2020 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y Decreto Exento N° 33 de fecha 29 de marzo de 2022, que establece el nuevo orden de subrogancia del cargo de Director del Servicio de Salud Atacama.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1375 de fecha 13 de junio de 2022 de este Servicio de Salud, se asignó a la Ilustre Municipalidad de ValLENAR, una suma total y única para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias del programa "Especial de Salud y Pueblos Indígenas", imputándose los gastos que genere el convenio aprobado, al ítem 24 03 29 del presupuesto vigente del Servicio de Salud Atacama, año 2022.

2. Que, mediante correo electrónico de fecha 23 de junio de 2022, la Jefa (S) del Departamento de Finanzas, solicita modificar la imputación de dicha resolución, en atención a que existe un error en el ítem presupuestario.

3. Que, en consecuencia, corresponde modificar la Resolución Exenta N° 1375, ya citada, razón por la cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFÍQUESE** el numeral 3 de lo resolutivo de la Resolución Exenta N° 1375 de fecha 13 de junio de 2022, por la siguiente:

2. IMPÚTESE los gastos que demande la ejecución de la presente resolución al ítem 24.01.395 del presupuesto vigente del Servicio de Salud Atacama, año 2022.

Servicio de Salud Atacama



Depto. de Asesoría Jurídica
Servicio de Salud Atacama
MTHV/MAB

2. En lo demás, se mantiene plenamente vigente la Resolución Exenta N° 1375, de fecha 13 de junio de 2022.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.



caspar
SR. PATRICIO CASPAR ALQUINTA
DIRECTOR(S)
SERVICIO DE SALUD ATACAMA

TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

Distribución:

- Municipalidad
- DAP – SSA. (Rosita Ferras)
- Depto. Finanzas
- Subdepto. Operaciones
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.

[Signature]
YASMIN FLORES HERRERA
MINISTRO DE FE
SERVICIO SALUD ATACAMA

Servicio de Salud Atacama
~~_____~~
~~_____~~